



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.RR.HH. N° 2862

POR LA SE DISPONE LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES MÉDICOS/AS, LICENCIADOS/AS EN ENFERMERÍA U OBSTETRICIA, TÉCNICO SUPERIOR EN ENFERMERÍA U OBSTETRICIA O AUXILIAR EN ENFERMERÍA Y AGENTE COMUNITARIO DE SALUD, PARA LAS UNIDADES DE SALUD DE LA FAMILIA DE LAS DISTINTAS REGIONES SANITARIAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD; Y SE APRUEBAN EL REGLAMENTO GENERAL DEL CONCURSO, LOS PERFILES Y MATRICES DE EVALUACIÓN, EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y LOS FORMATOS A - NOTA DE POSTULACIÓN Y B - CURRÍCULO VITAE.

Asunción, 16 de agosto de 2019.

VISTO:

El Memorándum Interno N° 245/2019 de fecha 16 de agosto de 2019, presentada por la Dirección de Desarrollo de las Personas, y que tuviera ingreso en la Dirección General de Recursos Humanos a través del expediente con registro de mesa de entrada DGRHH N° 113.102/19, por la cual solicitan la autorización para la realización del llamado a "Concurso de Méritos para la contratación de profesionales Médicos/as, Licenciados/as en Enfermería u Obstetricia, Técnico Superior en Enfermería u Obstetricia o Auxiliar en Enfermería, y Agente Comunitario de Salud, para las Unidades de Salud de la Familia de las distintas Regiones Sanitarias dependientes de la Dirección de Atención Primaria de la Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019", y la aprobación del Reglamento General para el Concurso, los Perfiles y Matrices de Evaluación, el Cronograma de Actividades, y los Formatos A - Nota de Postulación, y el B - Currículo Vitae; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución D.G.RR. HH N° 2841 de fecha 16 de agosto de 2019, "SE CONFORMA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y EL EQUIPO TÉCNICO DE APOYO PARA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES MÉDICOS/AS, LICENCIADOS/AS EN ENFERMERÍA U OBSTETRICIA, TÉCNICO SUPERIOR EN ENFERMERÍA U OBSTETRICIA O AUXILIAR EN ENFERMERÍA Y AGENTE COMUNITARIO DE SALUD, PARA LAS UNIDADES DE SALUD DE LA FAMILIA DE LAS DISTINTAS REGIONES SANITARIAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019".

Que, en el marco de lo establecido en el Decreto N° 1145/2019 de fecha 18 de enero de 2019, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6.258 DEL 07 DE ENERO DE 2019, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019", el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, se halla exceptuado para realizar la incorporación directa del personal de blanco y personal de apoyo, sin la realización del Concurso de Méritos, conforme lo dispone el Artículo 103°.

Sin embargo, y con el fin de respetar los principios rectores de los procedimientos de selección de personal, como la igualdad, la publicidad, el mérito, la transparencia, la objetividad, la imparcialidad, la legalidad, esta Cámara de Estado, ha decidido enmarcar el presente concurso dentro de lo dispuesto en el Decreto N° 3.857 de fecha 06 de agosto de 2015.

Que, por Resolución SSEE N° 26/19 del 20 de marzo, el Equipo Económico Nacional autorizó al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social la contratación de personal conforme a lo determinado en el Decreto N° 1145/2019, que reglamenta la Ley N° 6258/2019 que establece el Presupuesto General de la Nación.

Que la Constitución Nacional, en el Art. 47°, inciso 3) consagra "la igualdad para el acceso a las funciones públicas no electivas, sin más requisitos que la idoneidad..." y el Art. 101° del mismo cuerpo legal dispone que "todos los paraguayos tienen derecho a ocupar funciones y empleos públicos".



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.RR.HH. N° 2862

POR LA SE DISPONE LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES MÉDICOS/AS, LICENCIADOS/AS EN ENFERMERÍA U OBSTETRICIA, TÉCNICO SUPERIOR EN ENFERMERÍA U OBSTETRICIA O AUXILIAR EN ENFERMERÍA Y AGENTE COMUNITARIO DE SALUD, PARA LAS UNIDADES DE SALUD DE LA FAMILIA DE LAS DISTINTAS REGIONES SANITARIAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD; Y SE APRUEBAN EL REGLAMENTO GENERAL DEL CONCURSO, LOS PERFILES Y MATRICES DE EVALUACIÓN, EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y LOS FORMATOS A - NOTA DE POSTULACIÓN Y B - CURRÍCULO VITAE.

Hoja N° 2

Fecha: 16/08/2019

Que, el Artículo 15° de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública" dispone: "El sistema de selección para el ingreso y promoción en la Función Pública será de Concurso Público de Oposición.

En base a las disposiciones legales citadas precedentemente, corresponde la emisión del acto administrativo que disponga la realización del llamado a "Concurso de Méritos para la contratación de profesionales Médicos/as, Licenciados/as en Enfermería u Obstetricia, Técnico Superior en Enfermería u Obstetricia o Auxiliar en Enfermería y Agente Comunitario de Salud, para las Unidades de Salud de la Familia", y que apruebe el Reglamento General para el Concurso, los Perfiles y Matrices de Evaluación, el Cronograma de Actividades, y los Formatos A - Nota de Postulación, y el B - Currículo Vitae.

Que, en concordancia con lo preceptuado por la Constitución Nacional, en el Artículo 242 - De los deberes y atribuciones de los Ministros -, y el Decreto N° 21.376/98 "Por el cual se establece la nueva organización funcional del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social" en su Artículo 20° dispone que: Compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la Administración General de la Institución".

POR TANTO: en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:

Art. 1° Disponer la realización del "Concurso de Méritos" para la contratación de profesionales "Médicos/as, Licenciados/as en Enfermería u Obstetricia, Técnico Superior en Enfermería u Obstetricia o Auxiliar en Enfermería y Agente Comunitario de Salud" para las Unidades de Salud de la Familia de las distintas Regiones Sanitarias dependientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, y conforme al siguiente detalle:

REGIÓN SANITARIA	MÉDICOS	LIC. ENFERMERÍA U OBSTETRICIA	AUXILIAR Y/O TÉCNICO EN ENFERMERÍA U OBSTETRICIA	AGENTE COMUNITARIO	
GUAIRÁ	10	2	10	102	
CAAGUAZÚ	3	2	5	68	
CANINDEYU	1	0	1	2	
ITAPÚA	9	1	7	122	
MISIONES	5	1	3	72	
ÑEMBUKU	3	0	2	50	
PRESIDENTE HAYES	5	6	4	39	
BOQUERON	9	5	4	23	
ALTO PARAGUAY	3	1	1	16	
CAPITAL	1	2	3	13	
SAN PEDRO	0	1	0	0	
TOTAL DE VACANCIAS	49	21	40	506	616



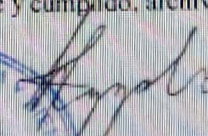
Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.RR.HH. N° 2862

POR LA SE DISPONE LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES MÉDICOS/AS, LICENCIADOS/AS EN ENFERMERÍA U OBSTETRICIA, TÉCNICO SUPERIOR EN ENFERMERÍA U OBSTETRICIA O AUXILIAR EN ENFERMERÍA Y AGENTE COMUNITARIO DE SALUD, PARA LAS UNIDADES DE SALUD DE LA FAMILIA DE LAS DISTINTAS REGIONES SANITARIAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD; Y SE APRUEBAN EL REGLAMENTO GENERAL DEL CONCURSO, LOS PERFILES Y MATRICES DE EVALUACIÓN, EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y LOS FORMATOS A - NOTA DE POSTULACIÓN Y B - CURRÍCULO VITAE.

Hoja N° 3

Fecha: 16/08/2019

- Art. 2°** Aprobar el Reglamento General a ser utilizado en el marco del Concurso de Méritos, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para ocupar los cargos de Médicos/as, Licenciados/as en Enfermería u Obstetricia, Técnico Superior en Enfermería u Obstetricia o Auxiliar en Enfermería y Agentes Comunitarios de Salud, y que forman parte de la presente Resolución como Anexo I.
- Art. 3°** Aprobar los Perfiles y Matrices de Evaluación para los cargos de Médicos/as, Licenciados/as en Enfermería u Obstetricia, Técnico Superior en Enfermería u Obstetricia o Auxiliar en Enfermería y Agentes Comunitarios de Salud, a ser llenado por Concurso de Méritos, y que forman parte de la presente Resolución como Anexo II.
- Art. 4°** Aprobar el Cronograma de Actividades para la admisión de los cargos señalados más arriba, el cual forma parte de esta Resolución como Anexo III.
- Art. 5°** Aprobar el Formato A - Nota de Postulación, y el Formato B - Currículo Vitae, los cuales forman parte de esta Resolución como Anexo IV.
- Art. 6°** Disponer que la postulación y recepción de las documentaciones pertinentes, serán llevados a cabo a partir del día lunes 26 de agosto hasta el viernes 30 de agosto del corriente año, en el Salón Auditorio del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sito en las calles Brasil y Pettirossi, de la Capital, en el horario de 07:00 a 15:00 horas.
- Art. 7°** Establecer que el Reglamento General y sus anexos complementarios estarán a disposición de los interesados, en la página web del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social: www.mspbs.gov.py.
- Art. 8°** Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y cumplido, archivar.


DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRAN.
MINISTRO